

## GÉNERO Y FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

Este documento es un resumen de un informe elaborado por el Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW, 2003). Se trata de los antecedentes al discurso actual sobre la financiación para el desarrollo y surge de la necesidad de evaluar los compromisos y acuerdos internacionales para promover la equidad de género y los derechos de la mujer.

Hasta la fecha, no se han logrado alcanzar los objetivos encapsulados en los varios acuerdos como la Plataforma de Acción de Beijing de 1995; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de 1981; las Metas de Desarrollo del Milenio de 2000; y la Sesión 50 de 2006 de la Comisión del Estatus de Mujeres y la Reforma de las Naciones Unidas de cuestiones de género (Resolución 1325 y la propuesta de crear una entidad de género).

Hay brechas de financiamiento existentes para lograr estos objetivos que se perciben más graves cuando se analiza el impacto de las políticas macroeconómicas y las recetas dominantes para la estabilización macroeconómica y el ajuste estructural. Dichas políticas, tales como el llamado “consenso de Washington” con frecuencia pueden contribuir a agravar la posición de la mujer y socavar el alcance la equidad de género. Por ejemplo, la búsqueda de la liberalización comercial ha reducido los ingresos de las economías que dependen desproporcionadamente de los impuestos sobre importaciones o exportaciones. Los compromisos hacia la austeridad fiscal han reducido la gama de posibilidades para la financiación del desarrollo y la estimulación estratégica de las economías. A la vez la reducción del estado y la privatización de la entrega de servicios públicos ha trasladado costos hacia el hogar donde con frecuencia la mujer tiende a sustituir para cubrir las funciones de cuidado y de protección social.

“Género y Financiación para el Desarrollo”, Estudio Núm. 3 del INSTRAW, Noviembre de 2003.

### Antecedentes

Del 18 al 22 de marzo de 2002 se llevó a cabo en Monterrey, México, la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo (CFID); reunión convocada por la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) con el objetivo primario de establecer un diálogo no sólo a nivel “técnico”, sino reuniendo por primera vez a autoridades políticas de alto nivel con representantes de la sociedad civil y del sector empresarial de todo el mundo, en torno a la movilización y orientación de los recursos de financiación para la consecución de compromisos internacionales adquiridos en las diversas conferencias y cumbres de las Naciones Unidas del decenio pasado. Entre estas obligaciones se citaron los Objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas para el Milenio, de manera especial la meta de igualdad entre los sexos y la habilitación de la mujer. La adopción de la perspectiva de género en la CFID puede ser considerado un avance sustantivo en el logro de los objetivos planteados por la Plataforma de Acción de Beijing (PAB) en 1995 sobre todo ante el escaso avance registrado luego de cinco años de la ratificación de la PAB de acuerdo a la revisión realizada por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2000.<sup>1</sup>

La resolución final adoptada al término de la Conferencia es conocida como El Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo o “Consenso de Monterrey”. El compromiso adoptado gira en torno a establecer nuevas dimensiones de cooperación multilateral para el financiamiento en el ámbito internacional que permitan alcanzar las metas establecidas a favor de la igualdad entre los sexos, la erradicación de la pobreza y la habilitación de la mujer comprendidas en los seis temas listados a continuación:

- i. movilización nacional de recursos
- ii. movilización de recursos exteriores

<sup>1</sup> Agencias de las UN tales como UNIFEM y UNDAW trabajaron activamente con los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil para garantizar que las cuestiones de género recibieran atención en la CFID.

- iii. comercio internacional
- iv. asistencia para el desarrollo
- v. deuda externa
- vi. temas generales de la gestión pública mundial.

Estos compromisos reflejan el consenso existente sobre varios objetivos de desarrollo, el grado de avance de muchas de estas metas –sobre todo la erradicación de la pobreza, la igualdad entre sexos, la sostenibilidad del medio ambiente y los derechos humanos- se ve obstaculizado por el déficit de recursos para el logro de los objetivos, la ausencia de un compromiso político por parte de los gobiernos que no sea meramente retórico, la falta de coherencia entre las políticas macroeconómicas y otros programas relacionados con los objetivos de desarrollo y la carencia de un “entorno internacional” que permita la formulación de políticas coherentes e integrales centradas en las personas como ejes de los procesos de desarrollo.

La evaluación del Consenso de Monterrey arroja resultados mixtos, ya que si bien el documento final de la Conferencia fue bien recibido por las Instituciones de Breton Woods y por la OMC, el Consenso no especifica un plazo ni un acuerdo institucional que rija su ejecución. Por su parte, el Secretario General de las Naciones Unidas expuso durante la plenaria de la cumbre de la conferencia que el resultado final del Consenso de Monterrey excluyó un debate más amplio sobre puntos cruciales como, las medidas necesarias para corregir la desigualdad creciente entre pobres y ricos en el contexto de la globalización, la integración de la perspectiva de género y el financiamiento de los programas sociales, las posibles innovaciones tributarias en torno a los bienes públicos mundiales y, la cancelación total de la deuda externa de los países de bajos ingresos. Puede concluirse que el Consenso no presta suficiente atención a la estrategia necesaria para alcanzar los objetivos de igualdad entre sexos y la habilitación de la mujer entre otros objetivos de desarrollo; carencia que se refleja en la insuficiencia general de propuestas concretas y mecanismos establecidos en un marco cronológico. Además, las políticas macroeconómicas recomendadas en el Consenso no toman en cuenta la posible repercusión de estas acciones en materia de distribución y su impacto en la promoción de la desigualdad y los sesgos de género. Por último, a partir del análisis con perspectiva de género, el Consenso demanda a los gobiernos y a las instituciones internacionales que, a través de la búsqueda de financiación para el desarrollo y el debate que conlleva, reconozcan la función crucial de la actividad de las mujeres y su contribución económica tanto en el ámbito de la economía de mercado como fuera de éste.

#### **Estrategias y políticas propuestas para tratar las cuestiones de género.**

Las propuestas listadas a continuación están fundamentadas en cuestiones específicas de género planteadas en el análisis del documento del Consenso de Monterrey.

##### *A. Estrategias y políticas para los gobiernos y los organismos internacionales.*

El Consenso de Monterrey suscribe las políticas de liberalización de mercado al mismo tiempo que ignora las consecuencias negativas que producen para un sistema incluyente y equitativo, por lo que la estrategia debe incluir como requisito primero el que los gobiernos y organismos internacionales afronten y superen esta contradicción de términos para la adecuada adopción de planes concretos de acción o recomendaciones específicas en materia de políticas. En la búsqueda de un medio económico propicio, resulta imperativo el análisis de los principales impedimentos que obstaculizan el cumplimiento de los compromisos y objetivos adoptados. Estas deficiencias se reflejan en los siguientes ámbitos:

1. La movilización interna de recursos: A partir del análisis de la interconexión del conjunto de procesos de mercado que desencadena la globalización y su repercusión negativa en el bienestar de algunos grupos. Las acciones recomendadas comprenden la creación de un medio financiero que habilite a las mujeres y a los pobres a través de: servicios de financiación para las mujeres, marcos jurídicos que eliminen eficazmente la discriminación y sesgos de las instituciones financieras, marcos políticos que eliminen la segregación por género en la microfinanciación, consultas con grupos vulnerables para establecer necesidades y, reformas económicas y jurídicas

complementarias entre sí y capaces de resolver inequidades económicas y de género en los procesos de distribución de la propiedad de bienes y capital productivo. En resumen, la movilización eficaz de recursos dirigida por los gobiernos y las instancias normativas de las organizaciones financieras internacionales debe integrar el desarrollo institucional del sistema financiero con reformas jurídicas y políticas complementarias (económicas y sociales) que garanticen el acceso a los recursos directos por parte de las mujeres en condiciones más desfavorables.

En cuanto a las propuestas de estrategias, éstas incluyen: a) sistemas fiscales progresivos, b) procesos presupuestarios con perspectiva de género que se traduzcan en una tributación progresiva y con equidad de género, c) políticas económicas que incluyan análisis de género, y d) sistemas de protección social incluyentes y equitativos en materia de género.

Por último, es imprescindible resaltar la necesidad de contar con estadísticas de las contribuciones y función de las mujeres que faciliten la integración plena y equitativa de ellas en el proceso de desarrollo. Dichas estadísticas deben incluir una perspectiva de género (desde el proceso mismo de recopilación y los métodos estadísticos) y su recopilación para los procesos de formulación de políticas de los gobiernos puede ser apoyada por organismos de las Naciones Unidas con el fin de crear un sistema estadístico con perspectiva de género, apoyar la capacitación para la incorporación de la perspectiva de género en los ministerios de finanzas y otros ministerios competentes y, elaborar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia para asegurar el seguimiento sistemático de las recomendaciones.

2. La movilización internacional de los recursos. Si bien pocos países en desarrollo su han logrado atraer inversión extranjera directa, las políticas adoptadas para incrementar esta atracción pueden socavar el bienestar de los grupos más vulnerables. Ante esta situación, se propone se lleve a cabo un proceso de análisis con perspectiva de género de los efectos generados por los flujos de capital privado, teniendo como primera resolución el fortalecimiento de los reglamentos y las instituciones dedicadas a defender los derechos humanos civiles, sociales y económicos de estos grupos. Los gobiernos y las organizaciones internacionales pueden crear foros de análisis del impacto del capital extranjero, pueden apoyar la investigación y difusión de códigos de conducta que enfatizan mejores prácticas y pueden también establecer reglas con perspectiva de género para dirigir las prácticas de empleo.

Es necesario tomar en cuenta que, dado que las mujeres desproporcionadamente absorben el riesgo de las contracciones económicas y las consecuencias de la inestabilidad del mercado, las crisis económicas impactan a este género especialmente. Ante esto se pueden adoptar las siguientes medidas: a) analizar la aplicación de medidas fiscales mundiales que reducen la inestabilidad de las Inversiones Extranjeras Directas (IED), b) elaborar medidas reglamentarias tendientes también a mitigar la inestabilidad, c) impulsar el análisis de género de las corrientes financieras, las política de inversión y los efectos de las crisis financieras a fin de utilizar dichos análisis en la formulación de políticas sociales dinámicas y con perspectiva de género.

3. El comercio internacional. Dado que la liberalización del mercado no incide automáticamente en el aumento del comercio ni de sus beneficios asociados y, que el comercio puede impactar negativamente en las mujeres y los grupos vulnerables de los países en desarrollo; se insta a los gobiernos y organismos internacionales a: a) Invertir en la capacitación y asistencia técnica ofrecidos a los países en desarrollo para el análisis de género y la supervisión de negociaciones comerciales y políticas a la vez que se difunden las buenas prácticas en la formulación y aplicación de políticas comerciales; b) Garantizar la participación activa de organizaciones de mujeres en las estructuras y procesos de formulación de políticas comerciales en todos los ámbitos; c) Revisar la estructura decisoria de la OMC y organismos que elaboran políticas comerciales (negociaciones y acuerdos bilaterales) para incorporar una perspectiva de género; d) Elaborar programas de asistencia para el ajuste comercial con perspectiva de género; e) Evaluar por país y con perspectiva de género las leyes y normas laborales; f) Promover, siguiendo el esquema de la OIT, los derechos

de los trabajadores (específicamente de las mujeres); g) Evaluar según el marco de desarrollo humano del PNUD las repercusiones de la política comercial en los sectores más pobres y vulnerables a la vez que se impulsa la adopción de mecanismos de seguimiento cuyo objetivo se el desarrollo humano.

4. El aumento de la cooperación técnica y económica internacional. La asistencia técnica debe mejorarse en dos aspectos: los países desarrollados deben cumplir los compromisos adquiridos en materia de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) y número dos, implementar la reestructuración de los programas de asistencia a fin de que se elaboren y apliquen prácticas y procedimientos con perspectiva de género de modo que una mayor igualdad mundial proporcionará beneficios públicos generales a la comunidad mundial. El papel de los países desarrollados puede resumirse en los siguientes puntos: a) destinar el 0.7% del Producto Nacional Bruto (PNB) a la AOD para los países en desarrollo y el 0.20% a los países menos desarrollados; b) destinar la AOD a la promoción de la igualdad entre los sexos y a la erradicación de la pobreza a la vez que se implementan mecanismos de rendición de cuentas; c) estudiar nuevos mecanismos de recaudación internacional de impuestos, d) poner en marcha un marco de cooperación internacional y asociación entre los países con perspectiva de género; e) utilizar la Iniciativa 20/20 como marco para la canalización de la ayuda a los servicios sociales básicos, f) incluir a grupos y redes de mujeres en los arreglos institucionales relacionados con la AOD.
  
5. La deuda externa. El Consenso pide una nueva perspectiva mundial de la deuda incorporando las cuestiones de género tomando en cuenta las consecuencias de género del pago de la deuda y de las condiciones para aliviar el servicio de ésta. Los recursos que se liberen a través de las iniciativas de reducción del pago, deben destinarse a los programas sociales y económicos clave para el combate a la pobreza (específicamente, mujeres que viven en la pobreza) y al tratamiento de objetivos específicos y estándares convenidos en la Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración de los Objetivos del Milenio.
  
6. Cuestiones sistémicas. Las siguientes recomendaciones abordan la falta de congruencia entre las políticas macroeconómicas que promueven la liberalización del mercado paralelamente al reconocimiento de la necesidad de reducir la pobreza y lograr la igualdad entre los sexos. a) reestructuración de las organizaciones de Breton Woods o creación de nuevas instituciones mundiales, que incluyan a activistas de la sociedad civil, para una redistribución del poder, b) participación más activa de las ONG representantes de los intereses de los grupos más vulnerables, c) elaboración de un marco integral con perspectiva de género sobre la evaluación del impacto de la IED en particular y sobre el seguimiento de la CIFD en general apoyando a la vez la capacitación para el análisis de género.

*B. Propuestas de estrategias para las organizaciones de mujeres y para las organizaciones de la sociedad civil.*

La participación de estas organizaciones resulta crucial para el desarrollo de las cuestiones de género inadecuadamente tratados en el Consenso, porque influyen en las deliberaciones y la actividad de los gobiernos y los organismos internacionales. Las estrategias recomendadas para estas organizaciones comprenden: a) capacitación a miembros sobre temas económicos y economía feminista a fin de participar activamente en el proceso presupuestario en todos los niveles de gobierno, b) incrementar la base de miembros, c) apoyar proyectos de investigación de análisis de género, d) fortalecer la coordinación y el trabajo conjunto con otras organizaciones, e) participar en foros de participación pública y en los organismos económicos internacionales e instituciones financieras clave, f) apoyo a los gobiernos en la evaluación de la política comercial, la AOD y la participación de la IED, g) incrementar la conciencia pública de la perspectiva de género en ámbitos económicos y comerciales.

*B. Propuestas de ámbitos de investigación y capacitación.*

Dado que la formulación e implementación de las políticas y las medidas de los gobiernos y las instituciones multilaterales inciden en la vida de las mujeres transformando sus opciones y oportunidades, es de importancia primordial que dichas políticas redunden positivamente en las inequidades de género e ingresos. La difusión del conocimiento es la herramienta indispensable para abordar las lagunas que presentan las políticas. Se recomienda la investigación en: mecanismos e instrumentos financieros innovadores, análisis con perspectiva de género de políticas macroeconómicas (OMC, FMI BM), recopilación de datos desglosados por sexo, desarrollo de indicadores con perspectiva de género, análisis con perspectiva de género de políticas comerciales (OMC), evaluaciones con perspectiva de género sobre las normas de trabajo, evaluación de los esquemas y estructuras financieros internacionales y por último, la recopilación y difusión de información sobre buenas prácticas.